

CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA//17001-33-33-001-2019-000352-00// CARMEN ELENA RUA ALZATE Y OTROS vs E.S.E. HOSPITAL SAN FELIZ DE LA DORADA-CALDAS Y OTROS//ALLIANZ SEGUROS S.A.

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 21/05/2024 9:45

Para:admin01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co <admin01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:carolina.gomez@gomezgonzalezabogados.com.co <carolina.gomez@gomezgonzalezabogados.com.co>;
hospitalmanzanares@hotmail.com <hospitalmanzanares@hotmail.com>;scolawyers@gmail.com <scolawyers@gmail.com>;
erikaristizabal1989@hotmail.com <erikaristizabal1989@hotmail.com>;asisjuridicasas@hotmail.com
<asisjuridicasas@hotmail.com>;notificaciones@confa.co <notificaciones@confa.co>;notificaciones@confamiliares.com
<notificaciones@confamiliares.com>;josenormansalazar@yahoo.es <josenormansalazar@yahoo.es>;
repcion.caldas@asmetsalud.org.co <repcion.caldas@asmetsalud.org.co>;notificacionesjudiciales@asmetsalud.com
<notificacionesjudiciales@asmetsalud.com>;asisjuridicasas@hotmail.com <asisjuridicasas@hotmail.com>;
servicioalcliente@colmenaseguros.com <servicioalcliente@colmenaseguros.com>;gerastim@yahoo.com
<gerastim@yahoo.com>;calidadesehospitalsanantonio@hotmail.com <calidadesehospitalsanantonio@hotmail.com>;
carol1na.gomez@gomezqonzalezabogados.com.co <carol1na.gomez@gomezqonzalezabogados.com.co>;Santiago Rojas
Buitrago <srojas@gha.com.co>;Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>;Juan Sebastián Londoño Guerrero
<jlondono@gha.com.co>;Nicoll Andrea Vela García <nvela@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

ANEXOS CONTESTACIÓN.pdf; CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.pdf;

Señores

JUZGADO PRIMERO (01 °) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES (C)

admin01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO:	17001-33-33-001- <u>2019-000352</u> -00
DEMANDANTES:	CARMEN ELENA RUA ALZATE Y OTROS.
DEMANDADOS:	E.S.E. HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA-CALDAS Y OTROS.
LLAMADO EN GARANTÍA:	ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860.026.182-5, sometida al control y vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera, tal y como se evidencia en el poder y certificados anexos, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto comedidamente que procedo en primer lugar a **CONTESTAR LA DEMANDA Y LA REFORMA A LA DEMANDA** instaurada por la señora Carmen Elena Rúa Alzate y otros, en contra de la E.S.E. Hospital San Félix de la Dorada Caldas y Otros. En segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por la Caja de Compensación Familiar de Caldas-COMFA, anunciando desde ahora que me opongo a la totalidad de las pretensiones de la demanda y del llamamiento en garantía, de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen a continuación:

Del Señor Juez, respetuosamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la

NAVG